

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

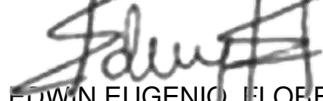
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 230 -- 2025

Yo, EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 230 -- 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y AUTOINVERCOL SA, identificado(a) con el No.800020006, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 septiembre 2025 al 30 septiembre 2025.

DISTRIBUCCION DEL PAGO		
Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	RECURSOS DISTRITALES	\$ 5.907.479
	Total del Pago	\$ 5.907.479

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 10 día(s) del mes de octubre de 2025



EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA
Supervisor

Revisó: TEDDY ISMAEL PIÑERES CASADO

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	230 - 2025		
Periodo y/o No. de Pago	Periodo (1 de septiembre al 30 de septiembre de 2025); Pago N° 8		
Nombre Del Contratista	AUTO INVERCOL S.A.		
Nit:	800020006		
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y DE LOS QUE SEA RESPONSABLE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.		
Fecha de Inicio	04/02/2025		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	02/02/2026		
Póliza	14-44-101228617		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Las siguientes obligaciones son extraídas del Acuerdo Marco de precios CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, Cláusula 11. Obligaciones de los Proveedores - Obligaciones específicas de los Órdenes de Compra:

X|

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	Se da cumplimiento a lo establecido en el Anexo técnico del acuerdo.
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	Se constituyó garantía No. 14-44-101228617

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

<p>3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.</p>	<p>Obligación específica de cumplimiento con Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.</p>	<p>Se ha cumplido a cabalidad con todas a las solicitudes de servicio</p>
<p>5. Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.</p>	<p>Se cumple con los horarios establecidos por el acuerdo.</p>
<p>6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).</p>	<p>Se cumple con lo establecido.</p>
<p>7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.</p>	<p>Se cumple con los cronogramas establecidos en el anexo y se trabaja con el fin de que los vehículos sean entregados en el menor tiempo posible</p>
<p>8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p>	<p>Las personas designadas por la entidad, tiene total libertad de visitar las instalaciones de los talleres en cualquier momento dentro de los horarios de atención.</p>
<p>9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.</p>	<p>Para este periodo no fue necesario el traslado de vehículos pertenecientes a la SDG fuera del taller.</p>
<p>10. El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del</p>	<p>Cuando se han requerido informes más detallados sobre las condiciones técnicas de los vehículos se han cumplido los plazos para su entrega.</p>

<p>ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	
<p>11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.</p>	<p>A la fecha siempre se ha garantizado la calidad de los insumos, repuestos y todo material requerido para los servicios solicitados por parte de la entidad, dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de cada vehículo.</p>
<p>12. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>Se presenta a la supervisión los repuestos y reportes documentales necesarios con lo cual es posible validar la originalidad y calidad de los repuestos, insumos y demás.</p>
<p>13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas</p>	<p>Se garantiza que insumos adicionales son cobrados dentro de los procesos de mantenimiento.</p>
<p>14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.</p>	<p>Los cobros de mano de obra son exclusivos de las labores específicas de mantenimiento preventivo y correctivo.</p>
<p>15. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato siempre se ha garantizado los equipos, personal. Infraestructura y todo lo requerido para el cumplimiento a cabalidad de la Orden de Compra.</p>
<p>16. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.</p>	<p>Cuando sea requerido se entregan las garantías de los repuestos, insumos y demás que hayan hecho parte de los procesos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.</p>
<p>17. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el</p>	<p>Para el periodo de ejecución del presente informe, no se presentó desabastecimiento de repuestos o insumos específicos, pero en concordancia con la obligación cuando se presentan retrasos en las entregas de los repuestos por parte de nuestros proveedores se informa a la Entidad, en busca de dar cumplimiento a los descrito en el acuerdo.</p>

proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	
18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	Se han atendido todas solicitudes de presentadas por la entidad
19. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	Se han cumplido con las solicitudes presentadas de tecno mecánicas gracias a los convenios con lugares autorizados para el ejercicio de estas pruebas y con los debidos valores establecidos por la ley
20. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	Dentro de las obligaciones establecidas, se cumple la normatividad aplicable a cada orden de compra.
21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	Se cumple con el establecido por Colombia Compra Eficiente
22. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	Se garantiza con la entrega de autopartes requeridos para el cumplimiento de los servicios de mantenimiento solicitados por la entidad.
23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	Se cumple con todo lo establecido por la ley para la facturación
24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	Se cumple con la protección de datos e información que se ha manejado a lo largo de la ejecución de la orden de compra

25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	Se esta presto a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.
26. En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	Se esta presto a todo requerimiento por parte de Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora, con el fin de atender toda solicitud relacionada a la obligación.
27. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	Se garantiza la comunicación efectiva entre la entidad y los responsables de atender las solicitudes de servicio, tanto telefónicamente como vía telefónica.
28. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Se cumple con la protección de la información que se maneja dentro de la ejecución del contrato.
29. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	De ser necesario y presentarse se responderá por cualquier manejo inadecuado de la información que sea exclusiva de la ejecución del contrato.
30. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	Se responderá por los daños a terceros y/o entidad ocasionados dentro de las labores de mantenimiento y en ejercicio del cumplimiento de las labores de mantenimiento.
31. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte,	Se realiza presentación, entrega y disposición de los repuestos e insumos reemplazados dentro de la ejecución de mantenimiento, cumplimiento las obligaciones y disposiciones legales y ambientales.

deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	
32. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	A lo largo de la ejecución de la orden de compra, se ha cumplido con las condiciones exigidas dentro del acuerdo.
33. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se han presentado los documentos requeridos para el registro como proveedor de la entidad
34. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	Se ha cumplido con todo lo requerido, para un ejercicio efectivo y satisfactorio en cumplimiento de las condiciones del acuerdo y de la orden de compra.

SEGUIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Durante el periodo se generaron 5 ordenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así:

Factura	Tipo de servicio	Placa
37309	Lavado	OKZ-809
37308	Lavado / Correctivo	OBI-086
37310	Correctivo	OBI-086
37311	Preventivo / Correctivo	OKZ-809
37312	Preventivo	OBI-086

Orden de servicio	Factura	Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
21776	37309			\$ 55.000		\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450
21778	37308	\$ 3.428,57	\$ 30.922,69	\$ 120.000		\$ 154.351,26	\$ 29.326,74	\$ 183.678
21881	37310	\$ 33.613,45				\$ 33.613,45	\$ 6.386,56	\$ 40.000
22055	37311	\$ 1.763.492,00	\$ 2.480.788,00		\$ 151.260,00	\$ 4.395.540,00	\$ 806.413,20	\$ 5.201.953
22190	37312	\$ 48.016,00	\$ 174.789,00		\$ 151.260,00	\$ 374.065,00	\$ 42.332,95	\$ 416.398
		\$ 1.848.550,02	\$ 2.686.499,69	\$ 175.000	\$ 302.520,00	\$ 5.012.569,71	\$ 894.909,44	\$ 5.907.479

Total a Pagar

Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
\$ 1.848.550,02	\$ 2.686.499,69	\$ 175.000	\$ 302.520,00	\$ 5.012.569,71	\$ 894.909,44	\$ 5.907.479

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$109.543.500
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	\$109.543.500

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	Inicial	243-2025	\$ 14.500.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Inicial	243-2025	\$ 95.043.500
Valor total de los CRP				\$ 109.543.500

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
04 al 28 de febrero de 2025 (Pago 1)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025	\$ 95.043.500	\$ 3.118.939	\$ 91.924.561
04 al 28 de febrero de 2025 (Pago 1)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025	\$ 14.500.000	\$ 0	\$ 1.450.000
1 al 31 de marzo de 2025 (Pago 2)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025		\$ 4.432.345	\$ 87.492.216
1 al 31 de marzo de 2025 (Pago 2)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025		\$ 0	\$ 14.500.000
1 al 30 de abril de 2025 (Pago 3)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025		\$ 3.705.403	\$ 83.786.813
1 al 30 de abril de 2025 (Pago 3)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025		\$ 0	\$ 14.500.000



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

1 al 31 de mayo de 2025 (Pago 4)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025		\$ 3.922.092	\$ 79.864.721
1 al 31 de mayo de 2025 (Pago 4)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025		\$ 0	\$ 14.500.000
1 al 30 de junio de 2025 (Pago 5)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025		\$ 4.708.778	\$ 75.155.943
1 al 30 de junio de 2025 (Pago 5)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025		\$ 0	\$ 14.500.000
1 al 31 de julio de 2025 (Pago 6)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025		\$ 319.019	\$ 74.836.924
1 al 31 de julio de 2025 (Pago 6)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025		\$ 0	\$ 14.500.000
1 al 31 de agosto de 2025 (Pago 7)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025		\$ 4.172.139	\$ 70.664.785
1 al 31 de agosto de 2025 (Pago 7)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025		\$ 0	\$ 14.500.000
1 al 30 de septiembre de 2025 (Pago 8)	O2120202008078714102	Funcionamiento	243-2025		\$ 5.907.479	\$ 64.757.306
1 al 30 de septiembre de 2025 (Pago 8)	O2120201003063611101	Funcionamiento	243-2025		\$ 0	\$ 14.500.000
Totales					\$ 109.543.500	\$ 79.257.306

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	\$ 109.543.500
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	\$ 109.543.500
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 30.286.194
5. Saldo:	\$ 79.257.306

EDWIN EUGENIO FLOREZ MAHECHA
Supervisor del contrato
Profesional 219-15

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37308

Fecha de Emisión

2025-10-09

Fecha de

Vencimiento

2026-01-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 47d70e39cf0c313ed9d5469585bdfd72ba663612239a9df723bf881245d1cdc4ac8738b53f3a814b09e2658441972134

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 30239
Vehículo: OBI086- Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 362276.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA 0	1.00	30,922.69	0.00%	19.00%	30,922.69
SERVICIO / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA 0	1.00	3,428.57	0.00%	19.00%	3,428.57
SERVICIO / LAVADO GENERAL MOTOR 0	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	120,000.00

Son: Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	123,428.57
ITEMS	\$	30,922.69
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	154,351.26
IVA	\$	29,326.74
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	183,678.00

Fecha y hora de generación: 2025-10-09 10:26:35. Fecha y hora validación DIAN: 2025-10-09 10:26:45. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-01-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141271

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37309

Fecha de Emisión

2025-10-09

Fecha de

Vencimiento

2026-01-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 8a44019a2afc4dc423f6200b22178580e8f6a8f0ae4293f2f2b64774382602918d41a8b787e39321348abb7fa9a2b35f

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 30245
Vehículo: OKZ809-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 183142.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / LAVADO 0	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	55,000.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	55,000.00
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	55,000.00
IVA	\$	10,450.00
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	65,450.00

Fecha y hora de generación: 2025-10-09 10:28:11. Fecha y hora validación DIAN: 2025-10-09 10:28:19. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-01-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141271

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37310

Fecha de Emisión

2025-10-09

Fecha de

Vencimiento

2026-01-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.
CUFE: 70f3bb1d1b3ef2722a69d0a98483c0a7b20df3e0e3b99856505647b17dcd04fa9f3c1a2445b23d47d7764613e54b17e

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 30288
Vehículo: OBI086- Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 362547.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / DESPINCHE RUEDA 0	1.00	33,613.45	0.00%	19.00%	33,613.45

Son: Cuarenta Mil pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	33,613.45
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	33,613.45
IVA	\$	6,386.56
AJUSTE PESO	\$	-0.01
TOTAL	\$	40,000.00

Fecha y hora de generación: 2025-10-09 10:29:18. Fecha y hora validación DIAN: 2025-10-09 10:29:27. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-01-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141271

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37311

Fecha de Emisión

2025-10-09

Fecha de

Vencimiento

2026-01-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.

Vigencia: 24 meses.

CUFE: 9a4c8590399d3ebf964de0eb335998b74629990d42a6d008b458fe71f47faf04a91ecb357104a35afc0663fbd09f1ce0

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 30479
Vehículo: OKZ809-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 184173.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	25,210.08	0.00%	0.00%	151,260.48
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	39,495.80	0.00%	19.00%	39,495.80
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	34,453.78	0.00%	19.00%	34,453.78
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	50,420.17	0.00%	19.00%	50,420.17
PRODUCTO/ CILINDRO FRENO 0	2.00	56,048.74	0.00%	19.00%	112,097.48
PRODUCTO/ LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	3.00	9,393.28	0.00%	19.00%	28,179.84
PRODUCTO/ BANDAS FRENOS 0	1.00	155,462.18	0.00%	19.00%	155,462.18
PRODUCTO/ AJUSTADOR BANDAS DE FRENO 0	2.00	11,905.04	0.00%	19.00%	23,810.08
PRODUCTO/ SENSOR LAMBDA 0	2.00	406,746.60	0.00%	19.00%	813,493.20
PRODUCTO/ TIJERA INFERIOR 0	2.00	207,315.97	0.00%	19.00%	414,631.94
PRODUCTO/ ROTULA INFERIOR C/U 0	2.00	129,327.73	0.00%	19.00%	258,655.46
PRODUCTO/ BUJE SUPORTE MOTOR INFERIOR 0	1.00	198,496.60	0.00%	19.00%	198,496.60
PRODUCTO/ BIELETA BARRA ESTABILIZADORA 0	2.00	124,564.06	0.00%	19.00%	249,128.12
PRODUCTO/ SENSOR DE REVERSA 0	1.00	102,464.00	0.00%	19.00%	102,464.00
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	20,579.83	0.00%	19.00%	20,579.83
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	6,858.82
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	6,858.82
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	6,858.82
SERVICIO / CILINDRO FRENO 0	2.00	34,300.84	0.00%	19.00%	68,601.68
SERVICIO / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	1.00	181,512.61	0.00%	19.00%	181,512.61
SERVICIO / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA 0	1.00	5.88	0.00%	19.00%	5.88
SERVICIO / PURGA SISTEMA DE FRENOS 0	1.00	136,446.60	0.00%	19.00%	136,446.60
SERVICIO / BANDAS FRENOS 0	1.00	45,734.45	0.00%	19.00%	45,734.45
SERVICIO / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO 0	2.00	8,002.52	0.00%	19.00%	16,005.04
SERVICIO / MANTENIMIENTO DE VALVULA PCV 0	1.00	298,546.60	0.00%	19.00%	298,546.60
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	80,672.27
SERVICIO / SENSOR LAMBDA 0	2.00	125,467.90	0.00%	19.00%	250,935.80
SERVICIO / TIJERA INFERIOR 0	2.00	45,734.45	0.00%	19.00%	91,468.90
SERVICIO / ROTULA INFERIOR 0	2.00	22,866.39	0.00%	19.00%	45,732.78
SERVICIO / BUJE SUPORTE MOTOR INFERIOR 0	1.00	106,493.70	0.00%	19.00%	106,493.70
SERVICIO / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA 0	2.00	94,584.70	0.00%	19.00%	189,169.40
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	80,672.27
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	1.00	40,336.13	0.00%	19.00%	40,336.13
SERVICIO / SENSOR DE REVERSA 0	1.00	90,000.00	0.00%	19.00%	90,000.00

Son: Cinco Millones Doscientos Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,763,490.40
ITEMS	\$ 2,480,788.65
EXENTOS	\$ 151,260.48
SUBTOTAL	\$ 4,395,539.53
IVA	\$ 806,413.03
AJUSTE PESO	\$ 0.44
TOTAL	\$ 5,201,953.00

Fecha y hora de generación: 2025-10-09 10:30:39. Fecha y hora validación DIAN: 2025-10-09 10:30:50. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-01-07. Medio de pago: Factura

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37311

Fecha de Emisión

2025-10-09

Fecha de

Vencimiento

2026-01-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: 9a4c8590399d3ebf964de0eb335998b74629990d42a6d008b458fe71f47faf04a91ecb357104a35afc0663fbd09f1ce0

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Nit/CC : 899999061 DV: 9

Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.

OT: 30479

Vehículo: OKZ809-1 S. GOBIERNO Chevrolet CAMPCAMCHI3

Kms : 184173.00

CÓDIGO QR



Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141271

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2

Página 2 de 2

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 37312

Fecha de Emisión

2025-10-09

Fecha de

Vencimiento

2026-01-07

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: b8c0e8ea8a5bfe4641aa537c5dd4008820013f4829253de3e5a4577999671739a0bdf855bde0778d53e6f9651945a2b0

Facturado a:

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Nit/CC : 899999061 DV: 9
Correo : ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Tel: 3385000

Dir : CR 30 24 90 P6 Bogotá D.C.
OT: 30483
Vehículo: OBI086- Chevrolet CAMPCAMCHI3
Kms : 363525.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	6.00	25,210.08	0.00%	0.00%	151,260.48
PRODUCTO/ FILTRO DE AIRE 0	1.00	39,495.80	0.00%	19.00%	39,495.80
PRODUCTO/ FILTRO DE ACEITE 0	1.00	34,453.78	0.00%	19.00%	34,453.78
PRODUCTO/ FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	2.00	50,420.17	0.00%	19.00%	100,840.34
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	20,579.83	0.00%	19.00%	20,579.83
SERVICIO / FILTRO DE AIRE 0	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	6,858.82
SERVICIO / FILTRO DE ACEITE 0	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	6,858.82
SERVICIO / FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	2.00	6,858.82	0.00%	19.00%	13,717.64

Son: Cuatrocientos Dieciseis Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	48,015.11
ITEMS	\$	174,789.92
EXENTOS	\$	151,260.48
SUBTOTAL	\$	374,065.51
IVA	\$	42,332.96
AJUSTE PESO	\$	-0.47
TOTAL	\$	416,398.00

Fecha y hora de generación: 2025-10-09 10:35:54. Fecha y hora validación DIAN: 2025-10-09 10:36:03. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2026-01-07. Medio de pago: Factura

Observaciones: ORDEN DE COMPRA No 141271

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

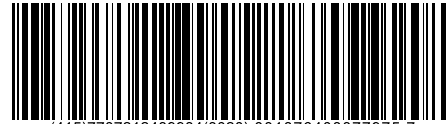
Usuario: n.gonzalez
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764088779757



(415)7707212489984(8020) 001876408877975 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 2 0 0 0 6	1				

11. Razón social
 AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

12. Dirección seccional
 Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
 AV BOYACA 22 70 BRR MONTEVIDEO

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 19067536 1004. DV 3
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia
 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 5-0 2-1 2/1 4:2 2:2 2



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º, Parágrafo 2º, de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Nueve (9) días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

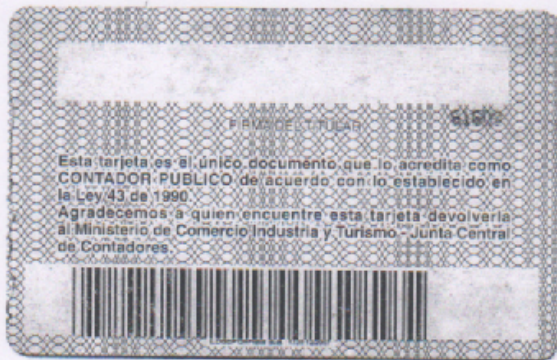
T.P. 138358-T

Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.

Móvil 3138518863

autoinvercol@outlook.com

Bogotá, Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8809E2B89950699

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7989204690	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1821498272

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION	9		\$ 3.474.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	14		\$ 6.664.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1		\$ 581.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	24		\$ 9.933.900
SUBTOTAL:			48		\$ 20.654.100
SALUD					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9		\$ 809.900
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		\$ 104.200
8090083622	EPSIC6	EPSIC6-PIJAOSALUD EPSI	1		\$ 57.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1		\$ 57.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7		\$ 745.900
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		\$ 426.000
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		\$ 172.800
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12		\$ 1.707.000
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11		\$ 1.015.900
SUBTOTAL:			48		\$ 5.095.700
CAJA DE COMPENSACIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	48		\$ 5.110.000
SUBTOTAL:			48		\$ 5.110.000
RIESGOS PROFESIONALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	48		\$ 3.774.300
SUBTOTAL:			48		\$ 3.774.300

VALOR SIN MORA:	\$ 34.634.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 34.634.100





AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

Bogotá, Octubre 9 de 2.025

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Ciudad

ASUNTO: Radicación de Facturas Cuenta mes Septiembre 2025- OC 141271.

Por medio de la presente enviamos las siguientes facturas para radicación:

- APV 37308 por valor \$ 183.678,00
- APV 37309 por valor \$ 65.450,00
- APV 37310 por valor \$ 40.000,00
- APV 37311 por valor \$ 5.201.953,00
- APV 37312 por valor \$ 416.398,00

Total Facturas \$ 5.907.479,00

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente

José Oscar Espitia Sierra

Gerente



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-09-04

A nombre de:

NIT/CC : 899999061-9

Correo : cristhian.matiz@gobiernobogota.gov.co

Tel: 3387000 3387000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Dir : CL 11 8 17

Vehículo

OB1086

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2010 2010

Kms :363525 Chasis: 8BLBETF3E4A0037478

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	1.00	30,922.69	0.00%	19.00%	36,798.00
Servicio / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	1.00	3,428.57	0.00%	19.00%	4,080.00
Servicio / LAVADO GENERAL MOTOR	1.00	120,000.00	0.00%	19.00%	142,800.00

Son: Ciento Ochenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho pesos - **Valor descuento : 0.00**

Servicios	123,429.00
Repuestos	30,922.69
Excluidos	0.00
Subtotal	154,351.26
IVA	29,326.74
Ajuste peso	0.00
Total	183,678.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:**ACEPTADA**

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTORCódigo: GCO-GCI-F046
Versión: 04
Vigencia: 27 de mayo de 2022
Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
4	9	2025

HY No	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	2999
LÍNEA	D/MAX	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OBI-086	MOTOR	846921
UBICACIÓN		SERIE	8LBETF3E4A0037478
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	8LBETF3E4A0037478
CARROCERÍA	DOBLE CABINA	LICENCIA	10000113189
CAPACIDAD	1000/5PSJ	INVENTARIO	61377

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

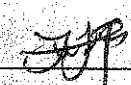
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Cotización	Servicio / LAVADO GENERAL MOTOR	1
2	Catálogo	Servicio / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Producto / BOMBILLO UNIDAD LUZ DIA	1

OBSERVACIONES


 Supervisor o apoyo a la supervisión


 Jefe de taller



COTIZACIÓN N° 21776
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-09-04

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo :

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Tel: 3385000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Dir : CR 30 24 90 P6

Vehículo

OKZ809 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2017 2017

Kms :183142 Chasis: 3GNCJ8EE5HL170292

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / LAVADO	1.00	55,000.00	0.00%	19.00%	65,450.00

Son: Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	55,000.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	55,000.00
IVA	10,450.00
Ajuste peso	0.00
Total	65,450.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
4	9	2025

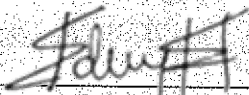
HV No:	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

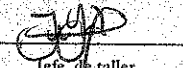
Kim		TIPO	
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	1796
LÍNEA	TRACKER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	OKZ-809	MOTOR	CHL170292
UBICACIÓN		SERIE	3GNCJ8EE5HL170292
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	3GNCJ8EE5HL170292
CARROCERÍA	WAGON	LICENCIA	10013524825
CAPACIDAD	5PAJ	INVENTARIO	77536

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Cotización	Servicio /LAVADO	1
ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller

AUTOPARTES ERECAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑORES:	AUTOINVERCOL S.A	NIT	800020006
DIRECCION:	Avenida Boyacá # 22-70	TELEFONO:	601 756 0964

VEHICULO	CHEVROLET TRACKER	PLACA	OKZ809
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
			\$ -
			\$ -
			\$ -
			\$ -
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	LAVADO	\$ 58.900,00	\$ 58.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 58.900,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 11.191,00
		TOTAL	\$ 70.091,00

Atentamente,
Hugo Alfonso Díaz P.
Administrador Ercar Diesel.
Nit: 830078746-2
Movil. -3004364648-2500005



COTIZACIÓN N° 21881

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-09-06

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo : crsthian.matiz@gobiernobogota.gov.co

Tel: 3387000 3387000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Dir : CL 11 8 17

Vehículo

OB1086

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2010 2010

Kms :363525 Chasis: 8BLBETF3E4A0037478

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio / DESPINCHE RUEDA	1.00	33,613.45	0.00%	19.00%	40,000.01

Son: Cuarenta Mil pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	33,613.00
Repuestos	0.00
Excluidos	0.00
Subtotal	33,613.45
IVA	6,386.56
Ajuste peso	-0.01
Total	40,000.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

Firma Empresa
Sello. Emitida.

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
6	9	2025

Km		TIPO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	2999
LÍNEA	D/MAX	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OBI-086	MOTOR	846921
UBICACIÓN		SERIE	8LBETF3E4A0037478
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	8LBETF3E4A0037478
CARROCERÍA	DOBLE CABINA	LICENCIA	10000113189
CAPACIDAD	1000/5PSJ	INVENTARIO	61377

HV No	ORDEN INTERNA
	ORDEN EXTERNA

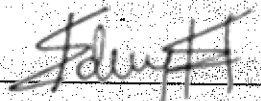
DESCRIPCION DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Servicio / DESPINCHE	1

DESCRIPCION DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-09-18

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo : cristhian.matiz@gobiernobogota.gov.co

Tel: 3387000 3387000

Ciente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Dir : CL 11 8 17

Vehículo

OKZ809 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2017 2017

Kms :184173 Chasis: 3GNCJ8EE5HL170292

Tipo / Descripción	Cant.	\$ Unitario	Dsc%	Iva	\$ Total
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,579.83	0.00%	19.00%	24,490.00
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6.00	25,210.08	0.00%	0.00%	151,260.48
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	39,495.80	0.00%	19.00%	47,000.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	8,162.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	34,453.78	0.00%	19.00%	41,000.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	8,162.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	50,420.17	0.00%	19.00%	60,000.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	8,162.00
Producto / CILINDRO FRENO	2.00	56,048.74	0.00%	19.00%	133,396.00
Servicio / CILINDRO FRENO	2.00	34,300.84	0.00%	19.00%	81,636.00
Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1.00	181,512.61	0.00%	19.00%	216,000.01
Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3.00	9,393.28	0.00%	19.00%	33,534.01
Servicio / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1.00	5.88	0.00%	19.00%	7.00
Servicio / PURGA SISTEMA DE FRENOS	1.00	136,446.60	0.00%	19.00%	162,371.45
Producto / BANDAS FRENOS	1.00	155,462.18	0.00%	19.00%	184,999.99
Servicio / BANDAS FRENOS	1.00	45,734.45	0.00%	19.00%	54,424.00
Producto / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	11,905.04	0.00%	19.00%	28,334.00
Servicio / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	8,002.52	0.00%	19.00%	19,046.00
Servicio / MANTENIMIENTO DE VALVULA PCV	1.00	298,546.60	0.00%	19.00%	355,270.45
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	96,000.00
Producto / SENSOR LAMBDA	2.00	406,746.60	0.00%	19.00%	968,056.91
Servicio / SENSOR LAMBDA	2.00	125,467.90	0.00%	19.00%	298,613.60
Producto / TIJERA INFERIOR	2.00	207,315.97	0.00%	19.00%	493,412.01
Servicio / TIJERA INFERIOR	2.00	45,734.45	0.00%	19.00%	108,847.99
Producto / ROTULA INFERIOR C/U	2.00	129,327.73	0.00%	19.00%	307,800.00
Servicio / ROTULA INFERIOR	2.00	22,866.39	0.00%	19.00%	54,422.01
Producto / BUJE SUPORTE MOTOR INFERIOR	1.00	198,496.60	0.00%	19.00%	236,210.95
Servicio / BUJE SUPORTE MOTOR INFERIOR	1.00	106,493.70	0.00%	19.00%	126,727.50
Producto / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	124,564.06	0.00%	19.00%	296,462.46
Servicio / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2.00	94,584.70	0.00%	19.00%	225,111.59
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	96,000.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	1.00	40,336.13	0.00%	19.00%	47,999.99
Producto / SENSOR DE REVERSA	1.00	102,464.00	0.00%	19.00%	121,932.16
Servicio / SENSOR DE REVERSA	1.00	90,000.00	0.00%	19.00%	107,100.00

Son: Cinco Millones Doscientos Un Mil Novecientos Cincuenta y Tres pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	1,763,492.00
Repuestos	2,480,788.65
Excluidos	151,260.48
Subtotal	4,395,539.53

/ Manejo de datos Ley 1581 de 2012 : Autorizo el tratamiento de mis datos personales, suministrados de manera voluntaria dentro de las finalidades legales, contractuales y comerciales.

Usuario: M.PARRA

Impreso por Omega C&T Cloud Ver.3.0. - Framesoft Solutions 900.266.799-2.



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-09-18

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo : crsthian.matiz@gobiernobogota.gov.co Dir : CL 11 8 17
 Tel: 3387000 3387000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Vehículo

OKZ809 1 S. GOBIERNO

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2017 2017
 Kms :184173 Chasis: 3GNCJ8EE5HL170292

IVA	806,413.02
Ajuste peso	0.45
Total	5,201,953.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

 Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

 Firma Empresa
 Sello. Emitida.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

FECHA DE SOLICITUD		
DÍA	MES	AÑO
18	9	2025

HY N°	ORDEN INTERNA
ORDEN EXTERNA	

REN		TITO	
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	1796
LÍNEA	TRACKER	COMBUSTIBLE	GASOLINA
PLACA	OKZ-809	MOTOR	CHL170292
UBICACION		SERIE	3GNCJ8EE5HL170292
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	3GNCJ8EE5HL170292
CARROCERIA	WAGON	LICENCIA	10013524825
CAPACIDAD	5PAJ	INVENTARIO	77536

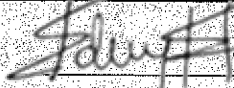
DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1
2	Catálogo	Servicio / FILTRO DE AIRE	1
3	Catálogo	Servicio / FILTRO DE ACEITE	1
4	Catálogo	Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
5	Catálogo	Servicio / CILINDRO FRENO	2
6	Catálogo	Servicio / MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1
7	Catálogo	Servicio / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	1
8	Cotización	Servicio / PURGA SISTEMA DE FRENOS	1
9	Catálogo	Servicio / BANDAS FRENOS	1
10	Catálogo	Servicio / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2
11	Cotización	Servicio / MANTENIMIENTO DE VALVULA PCV	1
12	Catálogo	Servicio / SERVICIO SCANNER	1
13	Cotización	Servicio / SENSOR LAMBDA	2
14	Catálogo	Servicio / TIJERA INFERIOR	2
15	Catálogo	Servicio / ROTULA INFERIOR	2
16	Cotización	Servicio / BUJE SUPORTE MOTOR INFERIOR	1
17	Catálogo	Servicio / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2
18	Catálogo	Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1
19	Catálogo	Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	1
20	Cotización	Servicio / SENSOR DE REVERSA	1

DESCRIPCIÓN DE REPUESTO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6
2	Catálogo	Producto / FILTRO DE AIRE	1
3	Catálogo	Producto / FILTRO DE ACEITE	1
4	Catálogo	Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	1
5	Catálogo	Producto / CILINDRO FRENO	2
6	Catálogo	Producto / LIQUIDO DE FRENOS X PINTA	3
7	Catálogo	Producto / BANDAS FRENOS	1
8	Catálogo	Producto / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2
9	Cotización	Producto / SENSOR LAMBDA	2
10	Catálogo	Producto / TIJERA INFERIOR	2
11	Catálogo	Producto / ROTULA INFERIOR C/U	2
12	Cotización	Producto / BUJE SUPORTE MOTOR INFERIOR	1
13	Cotización	Producto / BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	2
14	Cotización	Producto / SENSOR DE REVERSA	1

OBSERVACIONES


Supervisor o apoyo a la supervisión


Jefe de taller

JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL
DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70

NIT: 800.020.006
TELEFONO: 601 756 0964

COTIZACION

FECHA 18-09-25

VEHICULO	CHEVROLET TRACKER	PLACA	OKZ809
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REPT - BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 135.554	\$ 271.107
2	SERV -BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 104.644	\$ 209.289
1	SERV -PURGA SISTEMA DE FRENOS	\$ 148.790	\$ 148.790
1	REPT - BUJE SOPORTE MOTOR INFERIOR	\$ 217.162	\$ 217.162
1	SERV -BUJE SOPORTE MOTOR INFERIOR	\$ 116.872	\$ 116.872
1	SERV -SENSOR DE REVERSA	\$ 99.378	\$ 99.378
1	REPT - SENSOR DE REVERSA	\$ 113.210	\$ 113.210
2	SERV -SENSOR LAMBDA	\$ 136.671	\$ 273.342
2	REPT - SENSOR LAMBDA	\$ 436.212	\$ 872.425
1	SERV -MANTENIMIENTO DE VALVULA PCV	\$ 321.168	\$ 321.168
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
		SUBTOTAL	\$ 2.642.742
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 502.121
DIRECCION	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 3.144.863

AUTOPARTES ERECAR S.A.

Repuestos Originales

NIT 830078746

BOGOTA D.C. 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SEÑORES: AUTOINVERCOL S.A NIT 800020006
 DIRECCION: Avenida Boyacá # 22-70 TELEFONO: 601 756 0964

VEHICULO	CHEVROLET TRACKER	PLACA	OKZ809
RESPUESTOS			
CANT	ARTICULO	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 127.400,00	\$ 254.800,00
1	BUJE SOPORTE MOTOR INFERIOR	\$ 204.100,00	\$ 204.100,00
1	SENSOR DE REVERSA	\$ 106.400,00	\$ 106.400,00
2	SENSOR LAMBDA	\$ 409.974,00	\$ 819.948,00
SERVICIOS Y/O MANO DE OBRA			
1	MANTENIMIENTO DE VALVULA PCV	\$ 301.850,00	\$ 301.850,00
1	PURGA SISTEMA DE FRENOS	\$ 139.840,00	\$ 139.840,00
2	BIELETA BARRA ESTABILIZADORA	\$ 98.350,00	\$ 196.700,00
1	BUJE SOPORTE MOTOR INFERIOR	\$ 109.842,00	\$ 109.842,00
1	SENSOR DE REVERSA	\$ 93.400,00	\$ 93.400,00
2	SENSOR LAMBDA	\$ 128.450,00	\$ 256.900,00
			\$ -
			\$ -
		SUBTOTAL	\$ 2.483.780,00
		DESCUENTO	\$ -
		IVA	\$ 471.918,20
		TOTAL	\$ 2.955.698,20

Atentamente,
 Hugo Alfonso Díaz P.
 Administrador Ercar Diesel.
 Nit: 830078746-2
 Movil. -3004364648-2500005



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

800.020.006-1

AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863

/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-09-18

A nombre de:

Nit/CC : 899999061-9

Correo : cristhian.matiz@gobiernobogota.gov.co

Tel: 3387000 3387000

Cliente : BOGOTA DISTRITO CAPITAL/
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Dir : CL 11 8 17

Vehículo

OBI086

Chevrolet / CAMPCAMCHI3. Modelo:2010 2010

Kms :363525 Chasis: 8BLBETF3E4A0037478

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6.00	25,210.08	0.00%	0.00%	151,260.48
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	20,579.83	0.00%	19.00%	24,490.00
Producto / FILTRO DE AIRE	1.00	39,495.80	0.00%	19.00%	47,000.00
Servicio / FILTRO DE AIRE	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	8,162.00
Producto / FILTRO DE ACEITE	1.00	34,453.78	0.00%	19.00%	41,000.00
Servicio / FILTRO DE ACEITE	1.00	6,858.82	0.00%	19.00%	8,162.00
Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	50,420.17	0.00%	19.00%	120,000.00
Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2.00	6,858.82	0.00%	19.00%	16,923.99

Son: Cuatrocientos Dieciseis Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos - Valor descuento : 0.00

Servicios	48,016.00
Repuestos	174,789.92
Excluidos	151,260.48
Subtotal	374,065.51
IVA	42,332.96
Ajuste peso	-0.47
Total	416,398.00

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:

ACEPTADA

Firma, Nombre Cliente
C.C. Sello. Recibida a satisfacción.Firma Empresa
Sello. Emitida.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

ORDEN DEFINITIVA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
PARQUE AUTOMOTOR

Código: GCO-GCI-F046

Versión: 04

Vigencia: 27 de mayo de 2022

Caso HOLA: 246186

IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO

FECHA DE SOLICITUD

DÍA	MES	AÑO
18	9	2025

HV No

ORDEN INTERNA

ORDEN EXTERNA

Km		TIPO	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET	CILINDRAJE	2999
LÍNEA	D/MAX	COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA	OBI-086	MOTOR	846921
UBICACIÓN		SERIE	8LBETF3E4A0037478
CLASE	CAMIONETA	CHASIS	8LBETF3E4A0037478
CARROGERÍA	DOBLE CABINA	LICENCIA	10000113189
CAPACIDAD	1000/5PSJ	INVENTARIO	61377

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Servicio/ ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1
2	Catálogo	Servicio / FILTRO DE AIRE	1
3	Catálogo	Servicio / FILTRO DE ACEITE	1
4	Catálogo	Servicio / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2

DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS

ITEM	ESTUDIO	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Catálogo	Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	6
2	Catálogo	Producto / FILTRO DE AIRE	1
3	Catálogo	Producto / FILTRO DE ACEITE	1
4	Catálogo	Producto / FILTRO DE COMBUSTIBLE	2

OBSERVACIONES

Supervisor o apoyo a la supervisión

Jefe de taller



ECOLCIN S.A.S.

EMPRESA COLOMBIANA DE COMBUSTIBLES INDUSTRIALES

Certificado No. **CERT252815**

Código de Cliente: 932

Página 1/1



ECOLCIN S.A.S. certifica que prestó el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, y/o entrega a receptores autorizados de los residuos peligrosos y especiales, provenientes de:

AUTO INVERCOL S.A.
800020006-1
AV BOYACA N 22 70

Según el formato de cadena de custodia de recolección de residuos, nos permitimos enviar trazabilidad de gestión de los residuos peligrosos y especiales recolectados y reportados, relacionados a continuación:

Cadena de Custodia No.	Fecha de Recolección	Residuo Gestionado	Corriente Residuo	Cantidad	Fecha Entrega Receptor	Empresa Receptora	Tipo de Tratamiento	Acta Emitida por el Receptor
252815	2025-09-10	Aceites Lubricantes Usados	Y8	235 GL / 823 KG	2025-09-10	Ecolcin Sas	Tratamiento	CERT252815

LICENCIAS DE ECOLCIN S.A.S.

ACEITE USADO: Resolución SDA No. 1316 del 2005, modificada por Resolución 03076 del 2019 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de los aceites usados. *El Aceite Usado recolectado y recibido en Ecolcin es aprovechado para la producción de combustible industrial por medio de un proceso físico-químico para eliminar los contaminantes.*

BORRAS Y FILTROS: Resolución SDA No. 2792 del 2006, modificada por la resolución No. 0011 de 2011 y por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, que otorga licencia ambiental para el procesamiento de borras (aguas contaminadas con hidrocarburos) y el procesamiento de filtros metálicos.

RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES: Resolución SDA No. 0011/2011, modificada por la Resolución 00074 del 2020 emitidas por la SDA, la cual otorga permiso para el transporte, almacenamiento y envío a disposición de residuos sólidos contaminados con hidrocarburos, baterías ácido plomo. **RECICLAJE:** Los materiales reciclables, son separados, reincorporados a procesos productivos para la fabricación de lámina de cartón y generación de material aglutinado y troteado para el reciclaje de plástico y fibra. Esta actividad no requiere licencia.

OBSERVACIÓN: Las actas emitidas por el gestor son entregadas 30 días hábiles después de recibidos los residuos en la planta del gestor final.

Certificado impreso por la web el: 18 de Septiembre de 2025. Copia controlada en ECOLCIN

Sandra Fajardo
Sandra Fajardo
 Ing. Ambiental
ECOLCIN S.A.S.



Dirección Carrera 44 # 10A – 76 · Carrera 43 # 11A- 27, Puente Aranda, Bogotá D.C

PBX: (601) 368 9066, (601) 358 9110, (601) 244 7924, (601) 244 7698

E-mail: certificado@ecolcin.com - ambiental@ecolcin.com

Página web: www.ecolcin.com



ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S.
NIT. 811.040.768-0

Bello, 25 de Agosto de 2025

CERTIFICA:

AC-25-20925

Que **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** con NIT 800020006-1 entregó a **ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S** los siguientes residuos (BUPA) según la clasificación Y31-A1160 establecida en el Dec.1076/2015, Artículo 2.2.6.1.2.1. ANEXO 1^3 y ANEXO 2:

EMPRESA	NIT	FECHA DE RECOLECCION	TIPO-REFERENCIA	CANTIDAD	PESO (Kg)	LUGAR DE RECOLECCIÓN	
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	800020006-1	13/08/2025	AUTO	22-36	5	60	AV BOYACÁ
				42	2	26	
				24-48	13	208	
				27	3	60	
				30H			
				4D			
				8D			
			MOTO				
			ESTACIONARIA				
			UPS				
			TOTAL	23	354		

ACUMULADORES DEL ORIENTE S.A.S procesó estos residuos en su planta, autorizado por **CORANTIOQUIA** mediante **LICENCIA AMBIENTAL** No 160AN-RES2008-4846 del 27 de agosto del 2020, para almacenamiento, desmantelamiento, aprovechamiento de baterías usadas plomo-ácido y fundición de plomo (Pb).

Las baterías usadas fueron desmanteladas y sus componentes fueron separados adecuadamente, haciendo aprovechamiento de los residuos de Plomo (Pb) en nuestra planta y los demás residuos generados en el proceso productivo son entregados a empresas gestoras ambientales que cumplen con la normatividad ambiental vigente.

Atentamente,

JUAN GUILLERMO ALZATE ECHEVERRI
Representante Legal


Revisión y Aprobación

FECHA DE ELB: 22/10/2020
Versión: 03

TEL: 312 790 38 78
Autopista Medellín Bogotá K.M. 3,5
Bello - Antioquia

CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No.
2033



Fecha de Expedición:	2025/10/06
Generador:	AUTOINVERCOL
Identificación:	800020006-1

PROSAMCOL SAS , Identificada con NIT 900900403, Tel: 3095030, hace constar que realizó la gestión integral de los materiales, la cual incluyó **recolección, almacenamiento temporal, aprovechamiento y tratamiento** generados por la empresa AUTOINVERCOL, identificada con NIT:800020006-1, localizada en la ciudad de Bogotá D.C. AV BOYACA # 22 -70, Tel:7469064, los cuales fueron gestionados de la siguiente manera:

F. RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	DISPOSITOR FINAL	MANEJO	SEDE / PR	PESO / Kg
2025/09/24	9245/1	CHATARRA FERROSA	GERDAU DIACO	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22-70	1097.00
2025/09/24	9245/2	CANECAS METALICAS 55 GAL	-GERDAU DIACO	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22-70	60.00
2025/09/24	9245/3	CANECAS PLASTICAS DE 55 GL	GERDAU DIACO	Aprovechamiento de excedentes industriales	AV BOYACA # 22-70	20.00

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: PROSAMCOL SAS NIT: 900900403 Placa: WNY703

Contamos con un equipo humano especializado dándole cumplimiento al decreto 1079 del 2015. El material fue transportado por los vehículos y funcionarios que cumplen con los requerimientos establecidos en el decreto 1609 de 2002.

Cordialmente,



CRISTIAN DAVID GALLO JIMENEZ
PROSAMCOL SAS
Calle 10 B # 89 A -04 Móvil 3095030 3214186318
Email: logistica@prosamcol.co
www.prosamcol.co
Bogotá D.C. Colombia



FU 12021

ACTA DE RECIBIDO Y DISPOSICIÓN FINAL DE FILTROS USADOS

CERTIFICA

Que **RECIPROIL LTDA**, recibió en su Planta Filtros de Aceite proveniente de la información del siguiente Generador:

ACOPIADOR	FECHA ENTREGA	NUMERO COMPROBANTE	CANTIDAD
AUTOINVERCOL – AV BOYACA NIT: 800.020.006-1	AGOSTO 20 DE 2025	21224	48 KILOS

Los Filtros de Aceite recibidos, fueron debidamente tratados cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 0190 del 18 Enero/2011 de la Secretaria Distrital de Ambiente, por lo que RESUELVE “*Recepción, Almacenamiento, Tratamiento Físico y envío como aprovechamiento en Fundición de Filtros Usados*”; A través de un proceso de Drenaje del aceite de los filtros, seguido de una Compactación y por ultimo Secado. Una vez almacenados los filtros, son enviados para ser dispuesto como Chatarra Común.

Bajo esta condición los Filtros de Aceite, han dejado de ser un residuo peligroso para convertirse en materia prima óptima para otros procesos, por lo cual cualquier responsabilidad por parte del Generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia de lo anterior se expide el 08 Octubre de 2025.

Cordialmente,

Reciproil Ltda.
PROCESADOR Y DISPOSITOR
FINAL DE ACEITES USADOS
LIC. AMBIENTALES RES. No. 1525, 190 y 9529

DAYAN DE SALVADOR
Dpto. Ambiental

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL

Emitido por:
CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
Nit: 901483038-1

CERTIFICADO N° 113051815

En las instalaciones de la planta de disposición final de residuos del **CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P**, con Licencia Ambiental N° **20217000362 de 26 de agosto de 2021**, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, ubicada en el **KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS**, se recibieron del generador **AUTOINVERCOL SA - AV BOYACA** identificado con el NIT **800020006** ubicado en **AV BOYACA # 22 - 70**, los residuos relacionados a continuación:

N° Manifiesto	Fecha de recepción	Residuo	Cantidad	Unidad	Tipo de manejo	Corriente
40567	2025-09-01	FILTROS DE AIRE	25,00	kg	Disposición directa en celda de seguridad-Peligrosos	A4060, Y8

Los residuos anteriormente relacionados, fueron transportados por **RECICLAJE DE PRODUCTOS Y ACEITES LTDA**, identificado con NIT/ID **900011213-4**,

El presente documento se expide a los **01** días del mes **septiembre** del año **2025**, para certificar la disposición final de los residuos anteriormente relacionados. Cualquier duda o información adicional relacionada con este certificado, podrá ser consultada a través de nuestra línea de servicio al cliente.

Cordialmente



Darly Torres
Coordinador Operativo



VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P
NIT 901483038-1
KM 4 VIA MOSQUERA - LA MESA LT 7 VDA BALSILLAS
MOSQUERA, CUNDINAMARCA – Colombia
TEL: 3103255817

*Centro de Gestión Sostenible S.A.S E.S.P es una empresa relacionada con Ciudad Limpia

CERTIFICADO DE GESTION AMBIENTAL

Fecha de expedición: **04 agosto de 2025**

Certificado No. 2025-07-33875

El presente documento certifica que se recibió y realizó adecuadamente la gestión ambiental de las llantas usadas cuya información se relaciona a continuación:

DATOS DEL GENERADOR								
Razón Social:	Auto Inversiones Colombia SA Autoinvercol			NIT:	800,020,006-1			
Dirección:	Avenida Boyaca No 22-70			Municipio:	BOGOTA			
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR								
Razón Social:	RECICLAIR SAS			Nit. :	830.126.819-8			
Representante legal	Luis Carlos Hurtado							
Dirección:	CARRERA 2 No. 3 – 14 – ZONA URB. MOSQUERA			Municipio:	MOSQUERA			
Teléfono:	829 5553 – 829 5558 – 829 5560			Departamento	CUNDINAMARCA			
Reencauche	<input type="checkbox"/>	Reciclaje	<input checked="" type="checkbox"/>	Valorización energética	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cual?
Cantidades Llantas Gestionadas								
Fecha de recepción de las llantas				martes 1 de julio 2025				
Tipo de llantas	Bicicletas	Motocicletas, ciclomotores o moped	Automóviles	Camionetas y microbuses	Busetas, buses y camiones	Tractomulas y buses troncales del sistema de transporte masivo	Vehículos fuera de carretera	Total
Unidades	0	0	57	42	0	0	0	99
Peso Kg	0	0	370,5	630	0	0	0	1000,5
DESTINACION DE LOS PRODUCTOS								
Nombre o Razón Social				Ver Remisiones Despacho				
Numero de Identificación o Nit				Ver Remisiones Despacho				
Usos del Subproducto	Asfaltos Modificados con GCR		Escenarios Deportivos		Valorización Energética		Otro. ¿Cuál?	
	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Pisos, Tapetes, Etc.	
IDENTIFICACIÓN DEL SISTEMA								
Razón Social:	Corporación Posconsumo de Llantas Rueda Verde			NIT:	900.690.799-1			
Dirección:	Calle 72 # 10 -34			Municipio:	Bogotá D.C.			

Lo anterior cumpliendo con la regulación ambiental vigente, en particular la Resolución 1326 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas no requiere de trámite de licencia ambiental y las llantas usadas no se encuentran en la categoría de residuo peligroso (Decretos 2041 de 2014 y 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, compilados en el Decreto 1076 de 2015). Esta certificación se expide a solicitud del interesado y es válida únicamente para la empresa titular de la misma.



ING. DIEGO CUBILLOS. C.C. 3.123.545 Nit: 830.126.819-8

produccionrecicclair19@gmail.com

Carrera 2 No. 3 – 14 Barrio El Lucero – Mosquera – Cundinamarca – Cel: 3142820396
E-mail: asistente@recicclair.com - www.recicclair.com.co